

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5/2020

En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2020, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 9:00 horas, se abre la 5ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asiste a la sesión presencialmente el Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor José Luis Domínguez Covarrubias. Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurika Prokurica.
- Ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.
- Ministro (S) de Vivienda y Urbanismo, señor Guillermo Rolando Vicente.
- Ministro (S) de Agricultura, señor José Ignacio Pinochet Olave.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, junto con saludar y agradecer la participación de los Ministros asistentes, expone que en la presente sesión se someterá al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su zona circundante, y la declaración de los Santuarios de la Naturaleza "Piedra del Viento y Topocalma", "Arcos de Calán" y "Meullín-Puye".

2.1. Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su zona circundante.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su zona circundante es de vital importancia, toda vez que la zona fue declarada zona saturada el año 2009.

A continuación, da la palabra al jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, señor Marcelo Fernández, quien inicia su exposición señalando que la ciudad de Calama y su zona circundante, fue declarada zona saturada por material particulado respirable MP₁₀, el año 2009. Agrega que, sin embargo, el Plan de Descontaminación Atmosférica para la zona no fue elaborado, motivo por el cual la comunidad resolvió formular una denuncia a Contraloría, lo que da cuenta de la importancia que tiene este plan para la zona y la necesidad de que se apruebe.

Luego, indica que el año 2017, mediante Resolución Exenta N° 497, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación. Destaca que se trató de un proceso muy participativo, en el que se recibieron más de 12 mil observaciones.

Asimismo, señala que la ciudad de Calama, en lo relativo a la calidad de aire, se encuentra en estado de latencia por MP₁₀, debido a las inversiones que ha realizado Codelco en la zona, con la finalidad de cumplir con la norma de emisión de fundiciones de cobre.

Continúa señalando que las medidas que considera el plan consisten en las siguientes: (i) metas de reducción de emisiones de material particulado para faenas mineras; (ii) la regulación de actividades específicas en mina y planta; (iii) el control de emisiones de material particulado resuspendido; (iv) obligaciones de compensación de emisiones; (v) el

aumento de áreas verdes y control emisiones de quemas agrícolas; (vi) la red de monitoreo de calidad del aire supervisada por el MMA; entre otras.

Agrega que, lo fundamental del plan se encuentra precisamente en las metas de reducción de MP_{10} para faenas mineras, donde lo que se hace es calcular las emisiones base del año 2016 para MP_{10} , que son congeladas, para luego exigir reducciones adicionales.

Continúa su exposición señalando que el plan establece un porcentaje de eficiencia a las actividades mineras, el que depende de la actividad de que se trate, y si son fuentes existentes o nuevas. Así, por ejemplo, en el caso de los chancadores secundarios, se exige un porcentaje de eficiencia de un 80% respecto de fuentes existentes y de un 90% respecto de fuentes nuevas.

Asimismo, señala que el plan considera el control de emisiones de actividades en mina, el que exige la presentación de un plan operacional que será aprobado por la Seremi del Medio Ambiente. Además, en la realización de tronaduras deberán considerar la dirección y velocidad del viento de manera de evitar la dispersión de polvo a la ciudad de Calama.

Señala que, respecto de los caminos mineros, se deberán implementar mecanismos de control de emisiones de polvo resuspendido por tránsito de camiones (CAEX), con una eficiencia mínima de abatimiento del 75%.

Luego, indica que respecto del control de emisiones de material particulado por fuentes areales, el plan establece una serie de medidas que deberán ser adoptadas por los titulares de plantas de extracción de áridos e instalaciones que manejan áridos para hormigones, asfalto o suelo, como por ejemplo humectación de suelo, procesos de chancado y trituration equipados con sistema de captación de polvo, transporte de material en camiones encarpados, entre otros.

Finalmente, señala que el plan considera el aumento de áreas verdes en la zona y establece la compensación de emisiones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que será de un 120%. Sin embargo, se permitirá que los límites de emisión máxima puedan ser acreditados mediante la reducción de emisiones en las propias fuentes reguladas o mediante compensación de emisiones en la zona urbana de Calama. Agrega que, los proyectos con exigencias de compensación de emisiones sólo podrán dar inicio a la ejecución del proyecto o actividad una vez que cuenten con la aprobación del respectivo Plan de Compensación de Emisiones.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la palabra a la señora Tatiana García, jefa de la División de Economía Ambiental, quien expone los resultados obtenidos a partir del Análisis General de Impacto Económico y Social, quien señala que al momento de elaborar dicho documento se realiza una evaluación de la situación sin considerar el plan y después se analiza la situación considerando las medidas que contenga el plan y los costos que deberán asumir los regulados para cumplirlas, estableciendo la relación costo beneficio.

Adicionalmente, señala que se analizaron los costos que tendrá su implementación para los regulados, instancia en la que se determinó que las medidas que generan mayores costos son las asociadas al sector minero. Luego, indica que si bien estas medidas contemplan una meta fija, los regulados podrán elegir las medidas más costo efectivas para lograr dicha disminución.

Adicionalmente, señala que la implementación del plan implica una disminución en la concentración de $MP_{2,5}$. Al respecto, destaca que la reducción de emisiones de MP_{10} y su consecuente reducción de emisiones de $MP_{2,5}$ generarán una reducción de los casos de mortalidad y la reducción de efectos en la salud humana con la consecuente disminución de costos en salud. Luego, señala que existen otros beneficios no cuantificados en el análisis como, por ejemplo, la reducción de emisiones de contaminantes climáticos de corta vida, mejora en la visibilidad, disminución de efectos negativos en ecosistemas, entre otros.

Finalmente agrega que, los beneficios valorizados se estiman en US\$ 10,5 millones, los que están dados por la disminución en mortalidad, admisiones hospitalarias, visitas a salas de emergencia y días de productividad perdidos. Luego, señala que los costos valorizados se estiman en US\$ 36,2 millones y que la implementación de este plan tiene una razón beneficio-costos de 0,3.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece las presentaciones y a continuación da la palabra a los Ministros asistentes.

Al respecto, el Ministro de Minería, señor Prokurica, señala que es un imperativo para nuestro país que la gente viva en un medio ambiente de mejor calidad, sin embargo, hay que considerar que la situación del norte de Chile es bastante particular, por lo que se deben considerar los esfuerzos que se han hecho.

Continúa señalando que con la dictación del Decreto Supremo N° 28, de 2013, que establece la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico, todas las fundiciones del país dieron un gran salto y a partir de ella, las fundiciones tienen que capturar al menos un 95% de los gases, cosas que no existía antes. Agrega que no hay que olvidar que al hablar de Chuquicamata estamos hablando de la mina de rajo abierto más grande del mundo, pero que gracias a la construcción de la mina subterránea se logrará una gran disminución de las emisiones.

Adicionalmente, señala que vota favorablemente respecto del plan pero con la prevención de que no se afecte el futuro de las actividades que realiza Codelco en la zona y que se considere que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28, de 2013, Codelco ha invertido más de US\$ 200 millones, a lo que necesariamente deben sumarse los esfuerzos que realizan estas empresas por la utilización de energías renovables, cambiando aquellas que se utilizaban antes que eran en base a carbón. Finalmente, agradece el trabajo realizado y señala que se trata de un instrumento que ha pedido insistentemente la comunidad y el Alcalde de la comuna de Calama.

Luego, el Ministro de Economía, señor Palacios señala que pone a disposición su voto favorable, sin embargo, agrega que hay condiciones específicas que se han dado en este caso, toda vez que la zona no se encuentra en zona saturada sino que en zona de latencia, a pesar de ello la disposición de los regulados en la materia. Continúa señalando que, respecto de los 30 millones de dólares que implica la implementación del plan, es necesario que los costos se limiten a ese monto, toda vez que le preocupa que con posterioridad los costos sean mucho mayores.

Por su parte, el Ministro (S) de Agricultura, señor Pinochet, agradece el trabajo realizado y el esfuerzo del equipo del señor Fernández e indica que vota a favor del plan. En el mismo sentido, se manifiesta el Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Domínguez.

El Ministro (S) de Vivienda y Urbanismo, señor Rolando, señala que siempre se ha trabajado arduamente en los temas relacionados con los planes de descontaminación, agradece el trabajo realizado por el Ministerio e indica que emite su voto favorable respecto del plan. Adicionalmente señala que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, trabajará en la reparación de pavimentaciones y parques, lo que ayudará con los objetivos del plan. Por último, destaca que en la zona se está ejecutando el proyecto Parque Oasis de Calama, el que contempla la habilitación de zonas verdes, senderos, juegos infantiles y ciclovías para los habitantes de Calama, y que indirectamente reforzará el plan.

En el mismo sentido, el Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, da su voto favorable al plan y felicita al Ministerio del Medio Ambiente por el trabajo realizado y valora el liderazgo que tiene la Ministra del Medio Ambiente en la materia.

El Ministro (S) de Hacienda, señor Moreno, manifiesta la preocupación del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuesto ya que a su juicio falta información respecto de la desagregación de los costos del plan, en lo relativo a las nuevas atribuciones que se le otorgan a los distintos órganos de la Administración del Estado. Por ello, señala que se abstiene de votar ya que considera que no cuenta con toda la información porque requiere una aprobación presupuestaria previa.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que el mayor costo del plan es un costo asociado a Codelco, y a continuación da la palabra a la señora García, quien indica que el objetivo del AGIES no es establecer la línea presupuestaria ni garantizar el financiamiento a largo plazo ya que el presupuesto fiscal es anual, sino que establecer los costos y los beneficios asociados a un instrumento regulatorio específico. Asimismo, señala que el 90% de los costos son privados, y que el costo fiscal es paulatino y no se va a generar a corto plazo.

Finalmente, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, hace presente que las observaciones formuladas por los asesores de los ministros, en reuniones de trabajo previas a esta sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, fueron incorporadas al texto.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por la mayoría de los Ministros asistentes, con la abstención del Ministro (S) de Hacienda, señor Moreno, adoptándose el Acuerdo N° 13, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Creación del Santuario de la Naturaleza Piedra del Viento y Topocalma

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que los Santuarios de la Naturaleza que se presentarán forman parte del Plan Nacional de Protección de Humedales, el que constituye una prioridad presidencial. A continuación, da la palabra al señor Juan José Donoso, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, quien indica que la propuesta de Santuario de la Naturaleza Piedra del Viento y Topocalma se encuentra ubicado en la comuna de Litueche, en la región de O'Higgins y considera una superficie de aproximadamente 2.469,6 hectáreas.

Luego, indica que su declaración fue solicitada por el Sindicato de Pescadores de Topocalma, la Federación de Pescadores Artesanales de la provincia Cardenal Caro y la Fundación Rompientes. Asimismo, señala que los predios que se encuentran dentro del polígono del santuario son bienes nacionales de uso público.

Agrega que, respecto de la Administración del Santuario, esta se encontraría radicada en la Fundación Rompientes, hasta que se constituya en un plazo de 2 años, después de creada el área, una fundación o corporación que pasará a ser el administrador definitivo. Por su parte, indica que la propuesta cuenta con informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales, con fecha 27 de mayo de 2020.

A continuación, indica que la zona cuenta con un gran valor en flora y fauna, y destaca que numerosas aves marinas y playeras encuentran refugio en el intermareal arenoso y rocoso que se encuentra en la zona. Asimismo, señala que se caracteriza por tener diversidad de hábitats, dentro de los que destaca la zona intermareal y submareal de fondos duros y blandos, dunas y laguna salobre.

Adicionalmente, señala que se trata de un humedal costero tipo estuarino, por lo que es el hábitat, zona de descanso, alimentación y de reproducción de aves y que se caracteriza por su gran riqueza cultural y por ser un área de reproducción de peces y crustáceos marinos.

Asimismo, indica que se trató de un proceso participativo y que la propuesta fue diseñada en conjunto con la Federación de Pescadores Artesanales de la región, con los sindicatos de pescadores artesanales y diversas ONGs con participación local a través de la realización de talleres.

Luego, destaca que dentro de los objetos de conservación se encuentra el Humedal de Topocalma, el que tal como se señaló precedentemente, es hábitat de varias especies, zona de descanso, alimentación y de reproducción de aves. Asimismo, indica que con la creación del Santuario se busca proteger tanto la biodiversidad marina, especialmente el alga parda y el alga roja, como las dunas y el borde costero, los que prestan servicios ecosistémicos y albergan sitios arqueológicos.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación y a continuación da la palabra a los Ministros presentes.

El Ministro de Economía, otorga su voto favorable pero señala que el plano de coordenadas debe ser revisado por el Servicio Nacional de Pesca y que en el decreto se deje constancia de la libertad de paso para los pescadores que desarrollan su actividad en el área.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 14, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Creación del Santuario de la Naturaleza Arcos de Calán.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que corresponde conocer la propuesta de Santuario de la Naturaleza Arcos de Calán y a continuación da la palabra al

señor Juan José Donoso quien inicia su exposición señalando que la propuesta de santuario se encuentra ubicado en la comuna de Pelluhue, región del Maule y considera una superficie aproximada de 242,5 hectáreas.

Agrega que, en diciembre del año 2019, el propietario de Agrícola Las Mercedes y el Municipio de Pelluhue ingresaron la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza. Asimismo, señala que los predios que se encuentran dentro del polígono del santuario corresponden tanto a bienes nacionales de uso público, como a predios privados. Luego, señala que la administración del Santuario se radicaría en la Ilustre Municipalidad de Pelluhue y que la propuesta cuenta con informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Continúa su exposición señalando que dentro de los valores destacados de la propuesta, encontramos que se trata de un área representativa en términos de biodiversidad y reconocida como una de las 14 zonas representativas de los ecosistemas relevantes del espacio marino chileno. Agrega que la distinguen la variedad y singularidad de ambientes, marinos y costero, donde destacan las formaciones geológicas.

Asimismo, señala que contiene humedales de sustrato rocoso y arenoso del intermareal y submareal, rico en recursos, presencia de avifauna y mamíferos marinos. Agrega que contempla cuatro tipos de ecosistemas: litoral rocoso, litoral arenoso o playas, ecosistema marino y bosque relictual.

Por su parte señala que la elaboración de esta propuesta es fruto de un proceso participativo, y destaca especialmente la participación de los Pescadores Artesanales de Curanipe, quienes manifestaron su interés en que el área se conserve porque reconocen su importancia a nivel de paisaje y como sitio que sustenta una oferta de recursos naturales que es aprovechada por la población local.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación y a continuación da la palabra a los Ministros presentes.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 15, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Creación del Santuario de la Naturaleza Meullín Puye.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que se someterá a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Santuario de la Naturaleza Meullín Puye, y a continuación, da la palabra al señor Donoso, quien señala que la propuesta de santuario se encuentra localizada en la región de Aysén y que comprende una superficie aproximada de 29.549 hectáreas.

Agrega que, el proponente del Santuario de la Naturaleza es la Fundación Kreen y que la propuesta se emplaza en la cuenca del río Cuervo, la que tiene gran relevancia ambiental, caracterizándose por tener una alta pristinidad natural; un entorno caracterizado por estructuras geológicas prominentes; importantes sistemas lacustres oligotróficos, bosque nativo adulto y diversos tipos de humedales y glaciares.

Asimismo, señala que la elaboración de la propuesta de santuario es fruto de un proceso en que participó la comunidad y las partes interesadas, junto con actores del sector público y privado. Luego, indica que en dicha instancia se definió que la finalidad de crear este santuario es la conservación del ecosistema a través de la educación ambiental y la investigación científica, de manera de promover la identidad del patrimonio local, fortaleciendo la comunidad en su rol de custodios del Santuario de la Naturaleza.

Finalmente, señala que la propuesta de Santuario de la Naturaleza otorgará diversos beneficios tanto para las personas como para los procesos naturales, dentro de los cuales destaca que es un reservorio de agua dulce, que facilita la recarga de acuíferos y que sirve de hábitat para diferentes especies.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación y a continuación da la palabra a los Ministros presentes.

El Ministro de Energía, señor Jobet, señala que el área que comprende la declaración de santuario tiene un potencial de generación hidroeléctrica de 640MW, con mucha eficiencia en la generación ya que permite generar una gran cantidad de energía, con muy poco

terreno a inundar. Asimismo, señala que además presenta ventajas considerables para la generación de hidrógeno verde, que pudiera usarse localmente o exportarse sin la necesidad de líneas de transmisión para transportar la energía. Por último, señala que actualmente los terrenos son de una fundación que los destinará a conservación y que no se van a desarrollar proyectos en el área, pero que la declaración se mantiene en el tiempo aunque cambien sus dueños. Es por dichas razones, que vota en contra de la propuesta de declaración.

Por su parte, el Ministro de Economía, señor Palacios, señala que comparte las apreciaciones del Ministro de Energía y que también vota en contra de la declaración.

A este respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que si bien entiende los argumentos señalados, los terrenos pertenecen a una fundación que los adquirió precisamente para su conservación por lo que es difícil que se desarrollen proyectos energéticos en dicha área. Adicionalmente, indica que el hecho que se declare como santuario de la naturaleza no impide el desarrollo de proyectos, sino sólo que estos deben evaluarse en el SEIA.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por todos los Ministros, con el voto en contra de los Ministros de Energía y Economía, adoptándose el Acuerdo N° 16, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 10:45 horas.



Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

RSL/JNS/KOV/RCR/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica